

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº281-2003-ALC/MSI

San Isidro 18 de Agosto de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDEO

CONSIDERANDO:

Oue, mediante Ley N° 26979 se aprobó las normas que rigen al procedimiento de Ejecución Coactiva, la misma que es de observancia obligatoria para todos los organismos del Estado, incluyendo a los Gobiernos Locales:

Que, la Septima disposicion Complementaria y Transitoria de diche Ley establece que para cubrir el cargo de Ejecutor Coactivo se requiere haber convocado a Concurso Publico de Métitos su provisión:

Oue mediante Concurso Publico de Méritos realizado en la Municipalidad de San Isidro se designo, con Resolucion de Alcaldia Nº 330-98. Al CANSI de fecha 23.11.1993, a don Armando Mendoza Ugalte como Ejecutor Coactivo,

Oue mediante Resolución de Alcaldia Nº 096-20i)1-ALC/MSI de facha 15.05.2001 se resolvio dejar sin efecto la Resolución que asigno funciones de Ejecutor Coactivo al Dr. Armando Mendoza y rotario al area de División de Control Urbano y Catastro de la Dirección de Desarrollo Urbano

Ouel debido a la Resolución antes mencionada, el sendr Armando Mendoza Ugarte internuso Acción de Cumplimiento en la que solicito su reposición en la olaza de Ejecutor Coactivo la misma que fue declarada Fundada:

One, con Resolución de Alcaldía Nº 020 2002-ALC/MSI de fecha 17.01 2002 la Municipalidad de San Isidro reconocio como funcionario al señor Armando Mendoza Ugarte, lo nombró Ejecutor Coactivo y lo repuso en dicha plaza:

Oue, mediante Resolución de Alcaldía Nº 021-2002-ALC/MSI de la nºsma techa el señor Armando Mendoza Ugarte fue rotado de la Unidad de Ejeculoría Cuactera e la División de Control Urbano y Catastro.

Oue es conveniente reponer al abogado Armando Mendoza Ugarto en su puesto de Ejecutor Coactivo guedando logalmente habilitado para el ejercicio de las funciones de Ejecutor establecidas por Ley:

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 5) de la nueva Ley Orgánica de MunicipalIdades.

RESUBLVE:

ARTICULO 1º - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldia Nº 021-2002-ALC/MSI da fecha 17.01.2002, así como todas las resoluciones que se opongan a la presente.









MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A № 281-2003-ALC/MSI

ARTICULO 2º . DISPONER que, a partir de la fecha, don ARMANDO MENDOZA UGARTE ejorza las funciones de Ejecutor Coactivo para el cual fue nombrado mediante Resolución de Alcaldía Nº 330-98-ALC/MSI de fecha 23.11.1998.

ARTICULO 3º . ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de esta Resolución.

Registrese, comuniquese y cumplase





DISTRIBUCION: c.c.: ALC ORG.MSI INT.

UNICIPALIDAD DE SAM ISIDA RGE SALMON JORDAN ALCALDE

